CARTA NO OBJECIÓN

La Alcaldía del Municipio de Constanza, por medio de la Oficina de Planeamiento Urbano, **NO TIENE OBJECIÓN** para uso de suelo al maestro constructor Sr. ***Orlando de Jesús Marte***, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 053-0009612-9 y el; Sr. Luis Yunel Lima Vargas, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0894784-7, en el área donde se construirá una vivienda en Rancho Guaraguao, Las Neblinas, previo el pago de licencia de construcción correspondiente, para ocupar 300 mts cuadrados dentro del ámbito de la parcela de designación catastral No. 302828577421 del municipio de Constanza, la cual consta de 10,000.04 mts cuadrados.

Expedida en el Municipio de Constanza, Provincia de La Vega, Rep. Dom, hoy a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), a solicitud de la parte interesada, para los fines de lugar.-

Atentamente,

ARQ. MARIBEL FERREIRAS
DIRECTORA. O.P.U

CARTA NO OBJECIÓN

La Alcaldía del Municipio de Constanza, por medio de la Oficina de Planeamiento Urbano, no tiene ninguna objeción para que el Sr. ***Ramón Andrés Collado Marte*****,** portador de la cédula de identidad No. 053-0013462-3, pueda lotificar una parcela de 14,714.36 metros cuadrados, amparado bajo la matricula **No. 374 A-48,** del Distrito Catastral **No 2** en la Calle Leónidas Santana, Sector Colonia Española del municipio de Constanza.

Expedida en el Municipio de Constanza, Provincia de La Vega, Rep. Dom, hoy a los dieseis (16) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), a solicitud de la parte interesada, para los fines de lugar.-

Atentamente,

ARQ. MARIBEL FERREIRAS
DIRECTORA. O.P.U

CARTA NO OBJECIÓN

La Alcaldía del Municipio de Constanza, por medio de la Oficina de Planeamiento Urbano, no tiene ninguna objeción para que el Sra. MARITZA GARCIA**,** portadora de la cédula de identidad No. 053-0024257-4, pueda hacer una nivelación en su terreno para la construcción de una casa, del decreto de propiedad sobre una porción de 1,881.00 m2 de parcela 285 del distrito catastral Nº 2 del municipio de Constanza de la provincia de la Vega.

Expedida en el Municipio de Constanza, Provincia de La Vega, Rep. Dom, hoy a los catorce (14) días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (2018), a solicitud de la parte interesada, para los fines de lugar.-

Atentamente,

ARQ. MARIBEL FERREIRAS
DIRECTORA. O.P.U

CARTA NO OBJECION

Quien suscribe **Arq. Maribel Ferreiras León**, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 053-0032162-6, Directora del departamento de Planeamiento Urbano, órgano técnico de este Ayuntamiento, por medio de la presente, ***No Tiene Ninguna Objeción,*** para que el Sr. ***Rafael Monegro Abreu, Ced. 053-0007704-6*** pueda construir dos naves agrícolas en la comunidad de la Secadora, en una porción de terreno de aproximadamente 3000 metros cuadrados.

Certificación expedida hoy, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año Dos Mil diecisiete. (2017) a solicitud de la parte interesada.

ARQ MARIBEL FERREIRAS LEON
Directora. O.P.U